

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 214.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se constituye un Concejo Municipal del Municipio de Lamadrid, Coahuila, que estará integrado en la siguiente forma:

Cargo:	Propietario:	Suplente:
Concejal Presidente:	José Armendáriz Esquivel	
Concejal Síndico:	Yolanda Carolina Silva Rodríguez	
Concejal Regidor:	Ildfonso Mata Verduzco	Argelia Cárdenas Valadez
Concejal Regidor:	Luis Miguel Santillana Palos	Ricardo Cázares del Bosque
Concejal Regidor:	Dora Olga Samaniego Verduzco	Fabián Saucedo Santillán
Concejal Regidor:	Andrés Fernando Vázquez García	Ulises Galindo Vázquez
Concejal Regidor:	Gerardo E. Orozco Carrillo	Jacinto Sandoval Mancha

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concejo Municipal que se constituye mediante el presente Decreto, entrará en funciones a partir del día 1° de enero del año 2010 y durará en su encargo hasta en tanto se realiza la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Lamadrid, Coahuila, para el período 2010-2013, y rindan protesta y asuman su cargo los integrantes de este Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Este Concejo Municipal tendrá a su cargo el gobierno y la administración del referido Municipio, con las competencias, facultades y obligaciones que corresponden a los Ayuntamientos; y sus integrantes tendrán igual y respectivamente las competencias, facultades y obligaciones que corresponden a los miembros de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO CUARTO.- Los integrantes del Concejo Municipal, se reunirán el día en que deben iniciar sus funciones, para celebrar una sesión de instalación y rendir la protesta de ley, en la forma y términos que señala el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo establecido en este decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Comuníquese este decreto a los ciudadanos designados como integrantes del Concejo Municipal, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO FLORES MORALES

IGNACIO SEGURA TENIENTE